TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) BACH. DE INGENIERÍA CIVIL Y/O ARQUITECTURA COMO ASISTENTE DE MONITOREO PARA LA OBRA: "REMODELACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DISTRITO DE RUPA RUPA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CUI Nº2519889.

1. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

   Contratación de un (01) BACH. DE INGENIERÍA CIVIL Y/O ARQUITECTURA COMO ASISTENTE DE MONITOREO PARA LA OBRA: "REMODELACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DISTRITO DE RUPA RUPA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CUI Nº2519889.

2. **BASE LEGAL**
   - Constitución Política del Perú.
   - Ley Universitaria N° 30220.
   - Estatuto Universitario – UNAS, aprobado con Resolución N° 308-2023-R-UNAS.
   - Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.
   - Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

3. **FINALIDAD PÚBLICA**

   La contratación tiene como finalidad contar con un (01) Bachiller de Ingeniería Civil y/o Arquitectura, que brinde asistencia en el MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REMODELACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DISTRITO DE RUPA RUPA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CUI Nº2519889, con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de la Obra.

4. **JUSTIFICACIÓN**
   - La Universidad Nacional Agraria de la Selva como parte de las metas programadas tiene como objetivo la ejecución de la Obra: "REMODELACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DISTRITO DE RUPA RUPA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CUI Nº2519889.
   - El Proyecto: "REMODELACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DISTRITO DE RUPA RUPA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CUI Nº2519889, considerando la envergadura requiere contar con un Bachiller de Ingeniería Civil y/o Arquitectura, que brinde asistencia en el monitoreo de la ejecución de la obra, a fin de evitar deficiencias en la administración, y garantizar la calidad técnica de la obra.

5. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**
   - Contratar un (01) BACH. DE INGENIERÍA CIVIL Y/O ARQUITECTURA COMO ASISTENTE DE MONITOREO PARA LA OBRA: "REMODELACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DISTRITO DE RUPA RUPA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CUI Nº2519889.

6. **CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

   6.1. CANTIDAD DE SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	SERVICIO DE UN (01) BACH. DE INGENIERÍA CIVIL Y/O ARQUITECTURA COMO ASISTENTE DE MONITOREO PARA LA OBRA: "REMODELACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DISTRITO DE RUPA RUPA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CUI Nº2519889.

6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La UNAS proporcionará toda la documentación y facilidades que sean necesarias para la realización del trabajo respectivo.

Para la entrega de los productos se deberá de tener en cuenta lo siguiente:

- Asistencia en la dirección técnica administrativa para el monitoreo de la obra de conformidad con la Normatividad Vigente.
- Evaluar y realizar el asesoramiento en cuanto a las consultas y/o controversias generadas en la fase de ejecución y poder concluir con el tiempo y cronograma programado.
- Gestionar la disponibilidad de información, para el responsable del proceso de Ingeniería de Campo.
- Revisar y dar trámite a los documentos generados por los responsables de las obras.
- Asegurar que se cuantifiquen las cantidades realmente ejecutadas en el periodo de valorización.
- Gestionar las consultas técnicas con la Supervisión y el proyectista.
- Hacer cumplir lo dispuesto en la Normatividad Vigente, Reglamento de Edificaciones, las buenas prácticas y arte de la Ingeniería.
- Hacer el seguimiento documentario, para hacer cumplir la normativa dispuesta en el Reglamento Nacional de Contrataciones del Estado.
- Gestionar la disponibilidad de información (Expediente Técnico, información de campo, ejecutados, presupuestos adicionales, entre otros) para los trámites correspondientes.
- Asegurar que se realicen los metrados de manera conforme con cada objetivo (determinar las cantidades iniciales reales, presupuestos adicionales, determinar la cantidad de obra ejecutada, liquidación y valorizaciones)
- Asegurar que el levantamiento a la obra construida sea acorde con el expediente técnico aprobado vigente.
- Identificar opciones de mejora de los procesos constructivos y gestionar la ejecución de estas mejoras
- Otras actividades designadas por esta Jefatura.

6.3. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL ASISTENTE DE MONITOREO DE OBRA

El locador deberá emitir **DOS (02) ENTREGABLES** en medio físico, de la siguiente manera:

Cuadro 01: Estructura de los productos a entregar por el Asistente de Monitoreo de Obra

DESCRIPCIÓN	ENTREGABLES	
	Primer entregable	**Segundo entregable**
Actividad/ Producto	Primer Informe de Actividades, correspondiente al mes febrero.	Primer Informe de Actividades, correspondiente al mes marzo.
Plazo	Será presentado hasta el 28 de febrero del 2025.	Será presentado hasta el 31 de marzo del 2025.

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.

6.4. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar

El servicio se realizará en las instalaciones Unidad Ejecutora de Inversiones en la sede central de la UNAS ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco, se le comunicara vía correo electrónico, el cual deberá cumplir de manera rigurosa y obligatoria los protocolos sanitarios y demás disposiciones que se encuentren vigentes por el Ministerio de Salud, el ejecutivo y la UNAS.

Plazo

El plazo para contratar es por el periodo de notificado la orden de servicio, hasta el 31 de marzo del 2025.

De ser el caso, el Locador contará con un plazo de dos (02) días calendarios como máximo para levantar las observaciones realizadas respecto a cada entregable, y en el caso de la entidad contará con un plazo de dos (02) días calendarios como máximo para notificar su pronunciamiento una vez recepcionado cada entregable.

Nota: El tiempo que transcurre durante la revisión y levantamiento de observaciones por parte de la entidad y el consultor respectivamente no se computara dentro del plazo de elaboración del servicio.

7. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

El Locador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Persona Natural.

- Bachiller o Egresado y/o estudiante del último ciclo de la carrera profesional de Ingeniería Civil.
- Experiencia general mínima de 06 meses en el sector público y/o privado.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – Cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales.
- Declaración jurada de no tener vinculo sanguíneo o de afinidad con trabajadores que actualmente laboran en la entidad.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
- Capacitaciones en Gestión Pública, Gestión de Proyectos, Ley de Contrataciones del Estado, AutoCAD y/o Civil 3D o a fines al puesto.
- Experiencia general en sector público y/o privado.

Los requisitos serán acreditados documentalmente para el perfeccionamiento de contrato o antes de la notificación de la orden de servicio, a solo requerimiento de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

8. ÁREA USUARIA

Dirección de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

9. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

9.1. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Notificar al locador el contrato u orden de servicio y otros durante la ejecución teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- La Entidad contratante brindara las facilidades al locador para la obtención de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- De ser el caso, al locador se les dará acceso remoto a los sistemas informativos internos de la entidad y el correo electrónico para lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

DEL LOCADOR

- Subsanar las observaciones realizadas por la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Cumplir con los productos a entregar en el plazo de ejecución establecido en el contrato u orden de servicio.
- El locador del servicio presentara la documentación técnica en las condiciones fijada por la entidad.
- El locador está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de Referencia no pueden ser divulgados.

9.2. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

9.3. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio contratado se efectuará en **DOS(02) armadas**, previa presentación de los productos contenidos en el punto 6.3 y con la conformidad del servicio, emitido por la oficina señalada en el punto 9.2 del presente término de referencia.

Estructura de pagos por productos a entregar por el Asistente de Monitoreo de Obra

	Estructura de pagos	
1er Pago	Se efectuará a la presentación del PRIMER ENTREGABLE	
2do Pago	Se efectuará a la presentación del SEGUNDO ENTREGABLE	

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.

La presentación de cada entregable se realizará en mesa de partes o en la Unidad Ejecutora de Inversiones de la sede central de la UNAS, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

Requisitos de solicitud de pago.

- Solicitud de pago dirigido a la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Informe de actividades de cada entregable del Locador.
- Factura y/o recibo por honorario electrónico, según corresponda.

9.4. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Unidad de Abastecimiento o quien haga las veces le aplicará una penalidad por cada día de retraso del monto contratado vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse; la cual se calculará, aplicando la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

b.2) Para obras: F = 0.15

La Entidad puede resolver el contrato, en los casos en que el contratista haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

9.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA

Ing. Civil. Francisco S. Garrido Bazán
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES